

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 132** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y el Proyecto de Trazado "Pasarela peatonal entre el Aeropuerto de Vigo-Peinador y el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI), N-556 p.k. 7+300. Tramo: Glorieta de acceso al Aeropuerto de Vigo-Peinador. Término Municipal de Vigo." Clave: 29-PO-4650. Provincia de Pontevedra.*

La señora Ministra de Fomento, con fecha 11 de diciembre de 2013 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y el Proyecto de Trazado de clave 29-PO-4650 "Pasarela peatonal entre el Aeropuerto de Vigo-Peinador y el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI), N-556 p.k. 7+300. Tramo: Glorieta de acceso al Aeropuerto de Vigo-Peinador. Término Municipal de Vigo. Pontevedra", por un presupuesto de licitación estimado de 1.377.814,55 euros (año 2013) que no incluye la cantidad de 289.341,06 euros en concepto de I.V.A. (21%).

2. Ordenar que en la redacción del Proyecto de Construcción que desarrolle el Proyecto sometido a información pública y en relación con la alegación presentada por la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Cabral (Concello de Vigo) se cumplieren las siguientes prescripciones:

La Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Cabral (Concello de Vigo) tendrá la consideración de parte interesada.

Se modificará la titularidad de la finca n.º 2 del plano parcelario del proyecto, que corresponde con la parcela n.º 83 del polígono 47 del Término Municipal de Vigo, si la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Cabral (Concello de Vigo) aporta documentación fehaciente que acredite su titularidad.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 16 de diciembre de 2013.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ángel González del Río.

ID: A130071345-1